

RESOLUCIÓN N° 015 -2024-2025-P/CR

Lima, 24 de enero de 2025

Visto el Informe 022-2025-AC-DF-DGA/CR y el Oficio 017-2025-DF-DGA-CR mediante el cual solicitan la emisión de la resolución correspondiente de delegación de facultades al Oficial Mayor del Congreso de la República a suscribir en representación del titular de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y el artículo 3 del Reglamento del Congreso, éste es soberano en sus funciones y tiene autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, entre sus funciones y atribuciones que contempla el artículo 32 del Reglamento del Congreso para su presidente, se encuentran, entre otras, las de carácter administrativo que se derivan de su organización y de su calidad de Titular del Pliego Presupuestal.

Que, resulta necesario, para una mayor agilidad y dinamismo en el tema de decisiones administrativa que corresponden ser realizadas por la Presidencia del Congreso, que determinadas funciones administrativas puedan ser realizadas por el Oficial Mayor, quien es la máxima autoridad administrativa de la institución, conforme al artículo 40 del Reglamento del Congreso.

Que, el numeral 3 del inciso 8.1 del artículo 8 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438, que aprueba el Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo 057-2022-EF, se dispone que el Titular de la entidad del Sector Público está obligado a suscribir y/o a presentar por medio digital la rendición de cuentas, lo cual consisten en el acto de declaración de la información financiera e información presupuestal del ejercicio fiscal que se reporta.

Que, de conformidad con el numeral 50.1 del Artículo 50 de la Directiva 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral 002-2007-EF/77.15, los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N.º 4 de la referida Resolución Directoral.

Que, a través de la segunda disposición complementaria final de la Ley 32172, publicada el 21 de noviembre de 2024, se creó la Unidad Ejecutora "Implementación del modelo de la infraestructura y funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo".



Congreso de la República
Presidencia

Que, a partir de la designación del funcionario encargado de la dirección general de administración mediante acuerdo de la Mesa Directiva, se hace necesario ratificar en el Oficial Mayor la facultad de designar a los titulares y/o suplentes de las cuentas bancarias del Congreso de la República, de las unidades ejecutoras adscritas a dicho pliego y de los actos administrativos que están relacionados con dicha designación, así también, los Estados Financieros y Presupuestarios de corresponder.

Que, mediante Resolución 001-2024-2025-P-CR, del 9 de agosto de 2024, se ratificó en el Oficial Mayor, la facultad de suscribir, en representación del titular de la entidad, la información financiera y presupuestaria del Congreso de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y las acciones que se derivan de las disposiciones a que se refiere el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438 y sus normas complementarias.

Que, para el presente ejercicio fiscal 2025 es necesario continuar con la presentación de la información financiera y presupuestaria del Pliego 028 Congreso de la República, conforme lo prevé el artículo 8 del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo 1438.

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento

del Congreso de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Ratificar en el Oficial Mayor la facultad de suscribir, en representación del titular de la entidad, la información financiera y presupuestaria del Congreso de la República, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, y las acciones que se derivan de las disposiciones a que se refiere el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1438 y sus normas complementarias.

Artículo Segundo. - Ratificar en el Oficial Mayor la facultad de designar, en representación del titular de la entidad, a los titulares y/o suplentes de las cuentas bancarias del Pliego 028 - Congreso de la República, de las unidades ejecutoras adscritas a dicho pliego y de los actos administrativos que se encuentren relacionados con dichas designaciones.

Artículo Tercero. - Notificar la presente resolución al funcionario, mencionado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente
Congreso de la República